



**TRIBUNAL SUPERIOR**  
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

**FRENTE  
SUROESTE ANTIOQUEÑO**

**LUGAR Y FECHA**

<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>MEDELLIN</b>	<b>HORA INICIAL</b>	<b>HORA FINAL</b>
23	01	2015		9:20 a.m.	11:32 a.m.

**CORPORACION**

<b>Tribunal Superior de Medellín</b>	<b>Sala de Justicia y Paz</b>	<b>MAGISTRADO PONENTE</b> Rubén Darío Pinilla Cogollo
--------------------------------------	-------------------------------	--

**CODIGO UNICO DE INVESTIGACION (CUI)**

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	1	0	8	4	3	9	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

**TIPO DE AUDIENCIA**

Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos

**DELITOS**

Concierto para delinquir agravado y otros

**POSTULADOS**

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
70.569.757	Rodrigo Alberto Zapata Sierra	"Ricardo" o "Care Monda"	X		X	

**INTERVINIENTES**

<b>Fiscal 20 DUEJT</b>	William Santiago Arteaga Abad
<b>Defensor</b>	Paul Vicente Jaramillo Martínez
<b>Representantes de Víctimas</b>	Rafael Gonima López Ángel Augusto Vizcaya Castillo Julio Cesar Cuastumal Madrid (le sustituye poder de la Dra. Carolina Bedoya Soto) Sor María Montoya Arroyave
<b>Ministerio Público (Procurador Judicial Delegado J y P)</b>	Diana María Builes González

**VICTIMAS**

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

Hora de inicio de la primera sesión



TRIBUNAL SUPERIOR  
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

09:20 a.m.

**00:01:20** La Sala verifica la presencia de las partes e intervinientes. Deja constancia que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas no asiste porque se encuentra desempeñando otras funciones propias de su cargo y sesiona por mayoría de acuerdo al artículo 54 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.

**00:07:34** Advierte el Ponente que la Sala no será más tolerante con el INPEC, dados los repetitivos retrasos en las remisiones de los postulados.

**00:09:05** Observaciones de las partes frente al Escrito de Formulación de Cargos.

**00:09:20** El Dr. Rafael Gonima dice que el capítulo 4 del escrito de formulación de cargos es demasiado escueto frente a la relación del Frente Suroeste con las autoridades competentes encargadas de la vigilancia en las zonas donde operó éste GAOML. Tiene observaciones también en cuenta a los bienes denunciados por el postulado, con vocación reparadora, pues no se ha solicitado audiencia para decretar medidas cautelares.

**00:13:02** La agente del Ministerio Público aduce que se observa muy breve lo referido a la relación del Frente con las autoridades, teniendo en cuenta las afirmaciones del postulado en las diferentes versiones libre llevadas a cabo.

**00:13:46** El defensor manifiesta no tener observación alguna al escrito.

**00:14:06** La Sala observa pertinentes las observaciones de las partes y le da la palabra al Fiscal para que se pronuncie al respecto.

**00:14:40** El Fiscal afirma que en la audiencia oral se ampliarán todos los temas que son objeto de duda por las partes, además el escrito no fue presentado con la Ley 1592 y por ende faltan muchas de las cosas exigidas por dicha norma.

**00:18:40** Requiere el Ponente al Fiscal para que en la audiencia del próximo 5 de marzo corrija los aspectos faltantes para entregarlos a la Sala y a las partes. También deberá establecer la relación de las víctimas, las actividades para vincularlas al proceso y para su notificación, esto último sí deberá aportarlo con anticipación a la audiencia antes mencionada.

**00:22:37** Fundamentos para la priorización. Procede el Fiscal a exponer jurisprudencia internacional (CIDH y del Tribunal Europeo de Justicia) para la priorización y presentación de los patrones, así como lo que se entiende por Práctica, Modus Operandi y Patrones Sistemáticos.

**00:43:11** Continúa con el tema del contexto, los elementos de carácter económico, político, geográfico e histórico.

**00:45:18** La estrategia de priorización. El Fiscal expone la estrategia a partir de la identificación de patrones, práctica y modus operandi.

**00:46:25** El Fiscal hace referencia a la muestra cualitativa de la investigación, aduce que es exclusiva en la priorización realizada por la Fiscalía General de la Nación, la cual le imprime celeridad al proceso y cumple una función ilustrativa.

**01:00:23** Patrones de macrocriminalidad. El Fiscal señala los elementos que permitieron identificarlos; refiere que presentará la estructura del GAOML, la jerarquización dentro de la misma, la identificación de sus principales integrantes y las funciones correspondientes a cada uno, redes de apoyo y georeferenciación de acuerdo al protocolo establecido por la Sala, su finalidad ideológica, económica, política, social y militar.

**01:13:25** Se decreta un receso de 20 minutos.



TRIBUNAL SUPERIOR  
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Hora de finalización de la primera sesión

10:26 a.m.

Hora de inicio de la segunda sesión

10:58 a.m.

**00:00:50** Priorización del proceso del postulado. El Fiscal expone el motivo por el cual se priorizó a Rodrigo Alberto Zapata Sierra.

**00:07:50** Diferencia entre el Bloque y el Frente Suroeste. Aduce que el Bloque Suroeste hizo presencia en los municipios de Andes, Betania, Vetulia, Ciudad Bolívar, Carmen de Atrato, Concordia, Hispania, Jardín, Jericó, entre otros; y que su comandante era Aldies de Jesús Durango alias Rene. El Frente Suroeste estuvo presente en los municipios de Copacabana, Barbosa, Girardota, Bello, Titiribí, Amagá y Angelópolis y en éste el postulado era el Comandante Financiero.

**00:11:32** En éste caso aduce el Fiscal que se priorizó al postulado, como un caso especial y con un criterio subjetivo, logrando establecer que éste fue una de las personas más cercanas a Vicente Castaño Gil.

**00:15:00** Aduce el Fiscal que el postulado se encuentra asignado oficialmente al despacho 40 de Cali y como grupo de trabajo al despacho 20 de Medellín.

**00:32:41** Se suspende la audiencia y se continuaría el 5 de marzo a las 8.30 a.m.

Hora de finalización de la segunda sesión

11:32 a.m.

#### OBSERVACIONES

- i) El Fiscal deberá en la próxima audiencia programada para el 5 de marzo, corregir los aspectos faltantes del Escrito de Formulación de Cargos, para entregarlos a la Sala y a las partes.
- ii) Con antelación a dicha audiencia el Fiscal deberá establecer la relación de las víctimas, las actividades para vincularlas al proceso y para su notificación.

#### DECISIÓN

  
RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO  
Magistrado

1915

1915

1915

1915

1915

1915

1915

1915

1915

1915